

Teleacustik

INTERCOMPARACIONES

INFORMACIÓN PREVIA rev.2
EJERCICIO
INTERCOMPARACIÓN 2019-2021

Fecha emisión:
3 de julio de 2020

INDICE

1. OBSERVACIONES	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ALCANCES OFERTADOS	4
3.1. Circuito 1: Aislamientos acústicos.....	4
3.2. Circuito 2: Ruido ambiental.....	5
3.3. Circuito 3: vibraciones:	5
4. NORMATIVA APLICABLE	6
5. UBICACIÓN ENSAYOS	8
6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
6.1. Integridad y estabilidad de las muestras	9
7. ESTUDIO ESTADÍSTICO E INFORME DE RESULTADOS	10
7.1. Sigma para la evaluación del desempeño.....	11
8. CALENDARIO PREVISTO	13
9. CUOTA DE PARTICIPACIÓN	14
10. FORMA DE PAGO	14
11. FORMULARIO: SOLICITUD PARTICIPACIÓN EJERCICIO INTERCOMPARACIÓN ACÚSTICA 2019-2021:	15

1. OBSERVACIONES

En el mes de febrero de 2020 se iniciaron los ensayos por los laboratorios participantes en el ejercicio intercomparación de ensayos acústicos 2019-2020.

Debido al estado de alarma decretado a causa de la epidemia por el COVID-19, se suspendieron los ensayos programados desde el 16 de marzo de 2020. Una vez levantado el estado de Alarma se han programado los ensayos de los laboratorios que no los llevaron a cabo a partir del mes de septiembre de 2020, coincidiendo con lo que sería el inicio del programa 2020-2021. Es por ello que, conscientes de que los laboratorios participan en los programas de intercomparación de ensayos acústicos de manera periódica, se ha resuelto prolongar el ejercicio 2019 para dar cabida a los laboratorios que quieran participar en el ejercicio 2020-2021.

2. INTRODUCCIÓN

El aumento constante de laboratorios acreditados o en proceso de acreditación en el campo de la acústica, es hoy en día una realidad en alza. Es por todos bien sabido la necesidad de participar en programas de intercomparación entre laboratorios como parte del aseguramiento de la calidad de los ensayos.

Otro año más, aprovechando la experiencia que hemos ido adquiriendo desde el año 2006 como proveedores de programas de intercomparación de ensayos y con el orgullo de ser pioneros en la materia, al ser el primer proveedor acreditado por ENAC para intercomparaciones de ensayos acústicos, nos disponemos a organizar el **XV** programa de intercomparación de ensayos acústicos “in situ” que cubrirá los principales alcances de aislamiento acústico, tiempo de reverberación, vibraciones y ruido ambiental.

En este ejercicio les ofreceremos los alcances para los cuales estamos acreditados por ENAC como proveedores y otros que puedan resultar de su interés que quedarían fuera del alcance de la acreditación.

El objetivo principal de este comunicado es informarles de la realización de este ejercicio que **dio comienzo en septiembre 2019 y se reanuda en septiembre 2020** d en la provincia de Valencia, en el que podrán participar todas las empresas interesadas

Rogamos, si están interesados, rellenen la solicitud adjunta y nos lo comuniquen a la mayor brevedad posible con el fin de organizar los alcances que pueden llevarse a cabo por número de participantes. Si algún alcance no tuviese un número representativo de participantes no se podría llevar a cabo con las suficientes garantías de calidad.

Le incluimos también las condiciones del programa de intercomparación así como las tarifas y fechas en las que tenemos intención de realizarlo.

3. ALCANCES OFERTADOS

3.1. Circuito 1: Aislamientos acústicos.

(En caso de querer intercompararse en el procedimiento de baja frecuencia en alguna norma, se considerará como un nuevo alcance)

-Alcance 1: Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales (según UNE EN-ISO 140-4:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))

-Alcance 2: Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (según UNE EN-ISO 140-5:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))

-Alcance 3: Ensayos de aislamiento acústico de suelos a ruido de impactos según UNE EN-ISO 140-7:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))

-Alcance 4: Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo. (UNE-EN ISO 16283-1:2015)

-Alcance 5: procedimiento de baja frecuencia

-Alcance 6: Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos. (UNE-EN ISO 16283-2:2016). Utilizando la máquina de impactos como fuente de impactos y el método de posiciones fijas de micrófono.

-Alcance 7: procedimiento de baja frecuencia

-Alcance 8: Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 3: Aislamiento a ruido de fachada. (UNE-EN ISO 16283-3:2016). Método global del altavoz y con posiciones fijas de micrófono.

Alcance 9: procedimiento de baja frecuencia

-Alcance 10: Medición del tiempo de reverberación en recintos ordinarios (según UNE EN ISO 3382-2:2008)

3.2. Circuito 2: Ruido ambiental.

-Alcance 1: Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en interior según Real Decreto 1367/2007, (se evaluará tanto el nivel equivalente global Leq,A como el Leq por bandas de tercios de octava, así como $LLeq$, y $LCEq$ con el fin de evaluar el nivel medido, los tonos puros, componentes impulsivas y componentes de baja frecuencia)

-Alcance 2: Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en el exterior según Real Decreto 1367/2007, (se evaluará tanto el nivel equivalente global $L_{A,eqT}$ y $L_{A,eqTi}$ como el Leq por bandas de tercios de octava, así como $LLeq$, y $LCEq$ con el fin de evaluar tonos puros, componentes impulsivas y componentes de baja frecuencia)

-Alcance 3: Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias. Medida del ruido generado por una infraestructura VIARIA según Real Decreto 1367/2007

3.3. Circuito 3: vibraciones:

-Alcance 1: Medición de vibraciones (según UNE-EN ISO 2631-2:2011 y Real Decreto 1367/2007)

En caso de estar interesados en otros alcances adicionales a los que se ofrecen pueden escribir un correo a intercomparacion@teleacustik.com. Se evaluarán dichas peticiones y en caso de suficientes participantes se estudiará la propuesta.

4. NORMATIVA APLICABLE

Normativa de interés para los ensayos realizados durante el ejercicio:

- **UNE-EN ISO 140-4:1999**- Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción- Parte 4: Medición “in situ” del aislamiento al ruido aéreo entre locales.
- **UNE-EN ISO 140-5:1999** - Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción – Parte 5: Medición “in situ” del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (método del altavoz).
- **UNE-EN ISO 140-7:1999**- Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción- Parte 7: Medición “in situ” del aislamiento acústico de suelos a ruido de impactos.
- UNE-EN ISO 16283-1:2015**- Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.
- UNE-EN ISO 16283-2:2016**- Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impacto.
- UNE-EN ISO 16283-3:2016**- Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 3: Aislamiento a ruido de fachada.
- **UNE-EN ISO 717-1:2013**. Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.
- **UNE-EN ISO 717-2:2013**. Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos.
- **UNE-EN ISO 3382-2:2008. ERRATUM: 2009** Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios.
- **UNE-EN ISO 2631-2:2011** Vibraciones y choques mecánicos. Evaluación de la exposición humana a las vibraciones de cuerpo entero. Parte 2: Vibración en edificios (1 Hz a 80 Hz).
- **REAL DECRETO 1371/2007**, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **REAL DECRETO 1367/2007** de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Anexo IV

De interés para tratamiento de los datos:

- **UNE 82009-1:1999.** Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición. Principios generales y definiciones.
- **UNE 82009-2:1999.** Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición. Método básico para la determinación de la repetibilidad y reproducibilidad de un método de medición normalizado.
- **UNE-EN ISO 12999-1:2014** Acústica. Determinación y aplicación de las incertidumbres de medición en la acústica de edificios. Parte 1: Aislamiento acústico.
- **ISO 13528:2015** Statistical methods for use in proficiency testing by interlaboratory comparisons.

Documentos adicionales:

- **ISO/IEC 17043:2010** Conformity assessment -- General requirements for proficiency testing
- **G-ENAC-14.** Guía sobre participación en circuitos intercomparación.
- **NT 03** Política de ENAC sobre intercomparaciones

5. UBICACIÓN ENSAYOS

Las mediciones serán realizadas en instalaciones en la provincia de Valencia.

La ubicación tendrá un ruido de fondo reducido para poder llevar a cabo las mediciones de una manera más sencilla

La evaluación del nivel sonoro de ruido ambiental de actividades se realizará a partir de una muestra de ruido pregrabado.

Para la evaluación de infraestructuras viarias, se fijarán unas coordenadas para que todos los participantes la evalúen en el mismo punto.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cada laboratorio realizará las medidas individualmente, y con sus equipos.

Las empresas participantes se comprometen a participar con sus equipos en buenas condiciones y a la realización de los ensayos por técnicos cualificados.

Será necesario establecer un calendario con el organizador para asegurar la disponibilidad del local en la fecha acordada.

Cada ensayo se deberá repetir varias veces. Se les informará de cuantas repeticiones se han de llevar a cabo en cada alcance. Para el correcto desarrollo del ejercicio se deberá terminar completamente una repetición antes de comenzar con la siguiente.

Se puede participar en 3 circuitos.

Dentro de cada circuito existen varios alcances en los que participar. (ver apartado 1).

Por lo general se evalúa tanto el nivel global como por bandas de frecuencia.

Todo ello quedará explicado extensamente en las instrucciones de participación que se les facilitarán una vez inscritos.

El tiempo de disponibilidad del local para cada participante, será en función del número de alcances en los que participe. Se dejarán uno, dos o tres días para realizar los ensayos a cada participante por separado. (En función del nº de alcances y de circuitos). Al inicio de los ensayos de cada laboratorio, se explicará brevemente en las instalaciones, todo lo referente a las instrucciones escritas que les facilitarán y resolverá las dudas que existan antes de comenzar a

medir. De la misma manera se les facilitará un nº de teléfono al que podrán llamar durante los ensayos para resolver tantas dudas tengan durante la ejecución de los mismos.

Se suministrará una hoja de cálculo para que se incluyan los datos obtenidos por bandas de frecuencia y el valor global. (Dependiendo del tipo de ensayo)

Además el laboratorio participante deberá aportar documento en cad, claro y legible con los croquis acotados de todas las posiciones de medida realizadas.

Si en algún alcance no se inscribiesen un mínimo de participantes, podría no realizarse la intercomparación de ese alcance concreto.

Si algún alcance no tiene un número representativo de participantes, se comunicará a los mismos y si pese a ello solicitan que se efectúe el alcance, se llevará a cabo entendiéndose que la calidad del mismo se verá comprometida.

6.1. Integridad y estabilidad de las muestras

El proveedor, mediante procedimiento interno, trata de asegurar la integridad y la estabilidad de la muestra durante el ejercicio. Para ello previo a la participación de los laboratorios, realizará una serie de ensayos sobre las muestras para comprobar que se cumple el criterio de estabilidad establecido en relación a la sigma para la evaluación del desempeño. Estas comprobaciones se llevaron a cabo entre los meses de septiembre 2019 y enero 2020. Previo a la formalización del contrato de participación por los laboratorios participantes, el Proveedor hará pública la información de estabilidad obtenida, de manera que si para algún laboratorio no resulta satisfactoria pueda decidir si participa o no.

7. ESTUDIO ESTADÍSTICO E INFORME DE RESULTADOS

Se realizará un estudio estadístico de los resultados por frecuencias en bandas de 1/3 de octava y del valor global por regla general.

Se tratarán estadísticamente los resultados obtenidos mediante algoritmos robustos para la obtención del valor asignado por consenso de los laboratorios participantes. La exclusión de datos aberrantes se efectuará mediante sistemas de exclusión con los marcadores definidos en las normas citadas anteriormente.

Se utilizará el valor de Z-Score para la evaluación del desempeño de los laboratorios.

Se emitirá un informe conjunto, indicando metodología de realización y tratamiento de resultados.

Se presentarán resultados conjuntos de repetibilidad y reproducibilidad.

Cada laboratorio será identificado en el informe general de manera anónima, con un código sólo conocido por él y el organizador. Los datos enviados al proveedor los recibirá una única persona y serán tratados de forma confidencial.

Se emitirán informes por separado para cada circuito.

El informe contendrá los resultados parciales y globales de todos los participantes, separados por alcances. Se calculará el valor de consenso robusto, con la incertidumbre del mismo, así como la sigma robusta y la sigma diana para la evaluación del desempeño. Las varianzas de repetibilidad, reproducibilidad e interlaboratorios, y la repetibilidad (r) y Reproducibilidad (R).

Se calculará el parámetro Z-Score y se presentará de forma gráfica como histograma y como gráfico ordenado por laboratorio.

Se calculará mediante representación gráfica, los estadísticos de mandel k y mandel h y se efectuarán comentarios de los resultados con el fin de que el participante pueda, de manera sencilla, sacar conclusiones sobre su participación.

Si en base a la documentación recibida por parte de los laboratorios, se detectan indicios de no haber cumplido algún punto de la norma de ensayo o de las instrucciones de participación, se excluirá a estos laboratorios en dicho alcance para el cálculo del valor asignado robusto y demás parámetros estadísticos. No obstante, se realizará un primer análisis estadístico incluyendo a todos los laboratorios participantes (salvo que sean excluidos por el procedimiento estadístico).

7.1. Sigma para la evaluación del desempeño.

La sigma objetivo utilizada para la evaluación del desempeño de los laboratorios con el parámetro ZScore es la fijada para el caso B en la Norma UNE EN ISO 12999-1:2014 tablas 2 y 3 para las normas UNE-EN ISO 140-4: 1999, UNE-EN ISO 140-5:1999, UNE-EN ISO 16283-1:2015 y UNE-EN ISO 16283-3:2016.

Para las normas UNE-EN ISO 140-7:1999 y 16283-2:2016, se tomará de las tablas 4 y 5.

Para las normas UNE-EN ISO 3382-2:2008 y para los ensayos según el R.D. 1367/2007, se ha fijado la siguiente sigma objetivo a partir del histórico de intercomparaciones de ensayos acústicos llevadas a cabo por el Proveedor:

UNE-EN ISO 3382-2:2008

f(Hz)	100	125	160	200	250	315	400	500	630
$\hat{\sigma}$	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
f(Hz)	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
$\hat{\sigma}$	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

R.D.1367/2007 Evaluación de una actividad en el interior

f(Hz)	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000
$\hat{\sigma}$	3,3	2,9	2,0	1,4	1,4	1,5	1,4	1,3	0,9	1,2	1,0
f(Hz)	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000	6300	8000	10000	12500
$\hat{\sigma}$	1,0	1,1	1,3	1,4	2,0	1,7	1,4	1,5	1,7	2,1	2,7

f(Hz)	LAeq,Ti	LCeq,Ti	LAeq,Ti	LKeq,Ti	LKeq,T
$\hat{\sigma}$	1,0	1,7	1,1	2,0	2,0

R.D.1367/2007 Evaluación de una actividad en el exterior

f(Hz)	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000
$\hat{\sigma}$	2,0	1,3	1,3	1,5	1,4	1,3	1,9	1,6	1,2	1,4	0,9
f(Hz)	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000	6300	8000	10000	12500
$\hat{\sigma}$	1,3	1,2	1,1	1,0	1,3	1,1	1,5	1,6	1,7	2,2	2,9

f(Hz)	LAeq,Ti	LCeq,Ti	LAleq,Ti	LKeq,Ti	LKeq,T
$\hat{\sigma}$	1,1	1,5	1,2	1,8	2,2

Para los ensayos de vibraciones y de evaluación de una infraestructura viaria según el R.D: 1367/2007 el histórico del que se dispone no es suficiente para fijar una sigma objetivo y se tomara como sigma objetivo la sigma robusta del ejercicio..

8. CALENDARIO PREVISTO

- Periodo de preinscripción (rellenar el formulario adjunto) (**desde el 21 de julio de 2020 hasta el 03 de septiembre de 2020**)

Una vez nos haya enviado la solicitud cumplimentada con el nº de alcances a participar, le mandaremos un contrato de participación con los alcances e importes totales tras descuentos en caso de ser aplicables.

- Periodo de inscripción y planificación (**septiembre 2020**)

En este periodo se informará de la estabilidad e integridad de la muestra y se formalizarán los contratos. Se acordarán las fechas de participación de cada laboratorio cuya elección vendrá determinada por orden de inscripción al ejercicio

Para la inscripción y reserva de fecha, será condición indispensable haber abonado previamente el 50% de la cuota de inscripción en los circuitos y alcances deseados.

La fecha límite para la inscripción y pago del 50% inicial, **será el 5 de septiembre de**

2020.

- Periodo aproximado de realización ensayos (**septiembre 2019 –febrero 2021**)

Este periodo es estimado ya que está condicionado al número de participantes y las fechas asignadas.

- Periodo de análisis de datos y emisión del informe (**marzo-abril 2021**).

Una vez recibidos los últimos resultados de los participantes, se enviará un correo electrónico indicándoselo a todos los participantes. A partir de esa fecha dispondremos de 20 días hábiles para efectuar el informe.

9. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La cuota incluye el suministro de instalaciones para realización de ensayos, la organización de los mismos, suministro y recepción de hoja de toma de datos, elaboración del informe, etc.

No incluye gastos de desplazamiento, estancia del personal y/o dietas de los laboratorios inscritos que correrán a cargo de cada participante.

Cuotas iniciales previstas para circuitos 1, 2 y 3:

1 alcance.....	580€
2 alcances.....	680€
3 alcances.....	780€
4 alcances.....	880€
5 alcances.....	980€
6 alcances.....	1080€
7 alcances.....	1180€
8 alcances.....	1280€
9 alcances.....	1380€
10 alcances.....	1480€
11 alcances.....	1580€
12 alcances.....	1680€
13alcances.....	1780€

(En caso de querer intercompararse en el procedimiento de baja frecuencia en alguna norma, tendrá un coste adicional de 100 euros por alcance.)

10. FORMA DE PAGO

- 50% inicial, cuando remitan el contrato que se les enviará una vez cumplimentada la solicitud de participación. Para poder elegir día de participación será indispensable haber efectuado dicho pago. Si desisten de la participación no se reembolsará el 50% inicial.
- 50% restante, previo a la participación.

11. FORMULARIO: SOLICITUD PARTICIPACIÓN EJERCICIO INTERCOMPARACIÓN ACÚSTICA 2019-2021:

Si ya han participado otros años y no han modificado sus datos, pueden rellenar únicamente los alcances, el nombre de la empresa y el teléfono del técnico participante. (Documento rellenable en pdf). Una vez cumplimentado se les enviará el contrato de participación.

DATOS DEL LABORATORIO	
Empresa o entidad	
Domicilio Social	
C.P	
Localidad	
CIF	
e-mail para envío informe	
Tel/fax	
Teléfono móvil del técnico participante.	
E-mail de contacto	
Persona de contacto	

Inscripción en circuito :(Marque el número de alcances en los que quiera participar).

- 1 alcance.....580€
- 2 alcances.....680€
- 3 alcances.....780€
- 4 alcances.....880€
- 5 alcances.....980€
- 6 alcances.....1080€
- 7 alcances.....1180€
- 8 alcances.....1280€
- 9 alcances.....1380€
- 10 alcances.....1480€
- 11 alcances.....1580€
- 12 alcances.....1680€
- 13 alcances.....1780€

Especificar en qué alcances participará:

Circuitos 1, 2 y 3:

- Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo entre locales (según UNE-EN ISO 140-4:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Ensayos de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas (según UNE-EN ISO 140-5:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Ensayos de aislamiento acústico de suelos a ruido de impactos (según UNE-EN ISO 140-7:1999 y Real Decreto 1371 (DB-HR))
- Medición del tiempo de reverberación en recintos ordinarios (según UNE-EN ISO 3382-2:2008)
- Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo.(UNE-EN ISO 16283-1:2015)
 - Procedimiento de baja frecuencia
- UNE-EN ISO 16283-2:2016- Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impacto. Utilizando la máquina de impactos como fuente de impactos y con el método de posiciones fijas de micrófono.
 - Procedimiento de baja frecuencia
- UNE-EN ISO 16283-3:2016- Acústica. Medición in situ del aislamiento acústico en los edificios y en los elementos de construcción. Parte 3: Aislamiento a ruido de fachada. Método global del altavoz y con el método de posiciones fijas de micrófono.
 - Procedimiento de baja frecuencia

- Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en el interior.(según Real Decreto 1367/2007)
- Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructuras portuarias y actividades. Medida del ruido de una actividad en el exterior. (Según Real Decreto 1367/2007)
- Evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por los emisores acústicos: Infraestructura viaria. (Real Decreto 1367/2007)

- Ensayo de vibraciones (Según UNE-EN ISO 2631-2:2011 y Según Real Decreto 1367/2007)


En estos precios no está incluido el IVA

Forma de pago:

Transferencia a nombre de TELEACUSTIK INGENIEROS S.L indicando el NOMBRE DE LA EMPRESA:

NUM CUENTA: ES48 2038 6172 12 6000123584

Valencia a 20 de julio de 2020.



Alberto López Estellés
Coordinador del Proveedor TELEACUSTIK
INGENIEROS S.L.

